

# **LA PRIMERA E.F.V.**

## **RESOLUCIÓN N° 1/2020**

La Paz, 11 de marzo de 2020

### **VISTOS Y CONSIDERANDO.-**

Que, en ejercicio de las competencias asignadas por la Ley de Servicios Financieros, Estatuto, Reglamento del Comité Electoral y normativa regulatoria aplicable, el Directorio y el Comité Electoral de “La Primera” Entidad Financiera de Vivienda, han convocado a Asamblea General Ordinaria de Socios y Acto Electoral de cuatro directores y fiscalizador interno, que se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2020.

Que, a tiempo de publicar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios se comunicaron los requisitos que debían cumplir los socios interesados en presentar su postulación a los cargos de director titular o fiscalizador interno, así como el plazo de presentación y demás condiciones.

Que, habiendo recibido los sobres de los postulantes y de conformidad al Art. 31 del Reglamento, el Comité Electoral de “La Primera” Entidad Financiera de Vivienda procedió a la apertura de sobres, revisión de requisitos y valoración de la documentación presentada por los postulantes.

Por tanto, el Comité Electoral de “La Primera” Entidad Financiera de Vivienda en uso de sus atribuciones:

### **RESUELVE.-**

**ÚNICO.** - Habilitar a los siguientes socios:

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO AL QUE POSTULA
1	CARLOS ALBERTO FERREIRA VÁSQUEZ	DIRECTOR
2	LUIS FERNANDO MEAVE RADA	DIRECTOR
3	LUIS ADALID TEJADA PONCE	DIRECTOR
4	LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ SALINAS	DIRECTOR
5	MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ ABREGO	DIRECTOR

Para el cargo de Fiscalizador Interno:

Nº	NOMBRE COMPLETO
1	GERMAN TORIBIO QUIROGA CALIZAYA

Cualquier socio que tuviera conocimiento que uno o más de los candidatos no cumplen con los requisitos establecidos o se encuentran dentro de las prohibiciones comprendidas en la Ley 393 de Servicios Financieros, el Estatuto y Reglamento del Comité Electoral de “La Primera” Entidad Financiera de Vivienda podrán presentar sus objeciones debidamente documentadas en Secretaría de Gerencia General hasta las 12:00 hrs. del día martes 17 de marzo de 2020, imponentemente.

Las objeciones e impugnaciones no suspenden las actividades fijadas en el calendario electoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.

COMITÉ ELECTORAL “LA PRIMERA” EFV

